HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA E.S.E.
891800395
Calle 4a No. 9 - 101. Barrio Ricaurte
MONIQUIRA - BOYACA
www.hrm.gov.co

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 540

sábado, 30 de mayo de 2026

CERTIFICA :

Que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en el (los) siguiente(s) rubros presupuestal(es).

OBJETO CDP :	ADICION No. 01 AL CONTRATO DE ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA 2026-315 SUSCRITO CON EL HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA E.S.E Y INNOVA CONSULTORIA & AUDITORIA S.A.S."

GASTO	RUBRO - FUENTE	CONCEPTO	VALOR
2.1.2	2.3.2.01.01.001.02.08	EDIFICIOS RELACIONADOS CON SALUD	$ 87.392.429,00

TOTAL:	$ 87.392.429,00

SON: OCHENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON CERO CTVS M/Cte.

SOLICITANTE

DEPENDENCIA :	GERENCIA
RESPONSABLE :	**ANA MARITZA DAVILA BARON**
CARGO	GERENTE

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta 31/12/2026

ARMANDO TIBADUIZA VARGAS
SUBGERENTE

1. INFORMACIÓN BÁSICA	
1.1. Fecha de emisión	22 DE MAYO 2026
1.2. Numero de Contrato	315-2026
1.3. Objeto	"ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA PARA SALAS DE PROCEDIMIENTOS, BODEGA DE ALMACÉN Y DEMÁS ADECUACIONES QUE REQUIERA EL HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRÁ E.S.E."
1.4. Contratista	INNOVA CONSULTORIA & AUDITORIA S.A.S.
1.5 Representante Legal	SANDRA CAROLINA HERRAN JIMENEZ
1.6. Numero CDP	395
1.7. Numero RP	513
1.8. Valor Inicial del contrato	CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($175.280.324)
1.9 Rubro presupuestal	RUBRO 2.3.2.01.01.001.02.08 EDIFICIOS RELACIONADOS CON SALUD
1.10. Tipo de contrato	CONTRATO DE OBRA
1.11. Fecha de inicio	21 DE ABRIL DE 2026
1.12 Fecha de terminación	20 DE JUNIO DE 2026
1.13 Supervisor	SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

2. TIPO DE SOLICITUD

2.1	ADICIÓN	X
2.2	PRÓRROGA	X
2.3	MODIFICACIÓN	X
2.4	SUSPENSIÓN	
2.5	CESIÓN	
2.6	TERMINACIÓN	

3. HISTÓRICO DE MODIFICACIONES, ADICIONES, PRÓRROGAS Y OTROS	
3.1. Tipo de solicitud realizada	Modificatorio No 01
3.2. Plazo de la prórroga No. 1	N/A
3.3 Plazo total con prorrogas	N/A
3.4. Valor adición No. 1:	N/A
3.5 Valor total con adiciones	N/A
3.6. RUBRO PRESUPUESTAL	N/A
3.7. CDP de la adición	N/A

4. DATOS DE LA MODIFICACIÓN, ADICIÓN, PRÓRROGA O PROCESO A REALIZAR.	
4.1. Tipo de solicitud	MODIFICACIÓN No 002
4.2. Plazo de la prórroga No. 1	HASTA 30 DE JULIO DE 2026
4.3. Valor adición No. 1:	$ 87.392.429,00
4.4. RUBRO PRESUPUESTAL	RUBRO 2.3.2.01.01.001.02.08 EDIFICIOS RELACIONADOS CON SALUD
4.5. CDP de la adición	540

VIGILADO Supersalud

5. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

5.1. ESPECIFICACIONES JURÍDICAS Y TÉCNICAS

La Empresa Social del Estado Hospital Regional de Moniquirá, en su calidad de entidad descentralizada de carácter especial del orden departamental, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, se rige por un régimen jurídico especial en virtud del artículo 194 de la Ley 100 de 1993 y el Decreto 1876 de 1994. En materia contractual, las E.S.E. se sujetan a las normas del derecho privado, sin perjuicio de la aplicación de los principios de la contratación pública consagrados en la Ley 80 de 1993, lo cual permite una gestión contractual ágil, eficiente y alineada con el cumplimiento del interés general y los fines esenciales del Estado.

En ese marco normativo, el Hospital Regional de Moniquirá E.S.E. ha venido consolidándose como un actor estratégico en la red de prestación de servicios de salud del departamento de Boyacá, incrementando de manera sostenida su capacidad instalada, portafolio de servicios y nivel de cobertura tanto en el área urbana como rural. Este crecimiento lo ha posicionado como referente asistencial y centro hospitalario de mayor demanda en la región, lo que exige el fortalecimiento de su capacidad operativa, administrativa y técnica mediante procesos contractuales oportunos y eficaces que aseguren la continuidad en la prestación de los servicios de salud y la atención de las crecientes necesidades de la población usuaria.

En este contexto, y atendiendo al carácter misional y asistencial del Hospital Regional de Moniquirá E.S.E., se hace necesario acudir a mecanismos jurídicos como la modificación contractual mediante otrosí, cuando se presentan situaciones que afectan la ejecución o continuidad de los contratos inicialmente suscritos. Tales modificaciones, ya sea en tiempo o en valor, se sustentan en razones técnicas, operativas o presupuestales plenamente justificadas, y buscan garantizar la eficiencia del gasto público, la adecuada prestación de los servicios de salud, y el cumplimiento de los principios de planeación, continuidad y responsabilidad en la gestión contractual de la entidad.

5.2 JUSTIFICACIÓN Y ANÁLISIS TÉCNICO

El Hospital Regional de Moniquirá E.S.E., en cumplimiento de su compromiso con la prestación de servicios de salud seguros, oportunos y de calidad, identifica la necesidad de ejecutar adecuaciones de infraestructura física y eléctricas complementarias en el área de la Unidad de Cuidado Intermedio Neonatal, con el propósito de fortalecer las condiciones técnicas y operativas requeridas para la atención de pacientes neonatales.

La atención de recién nacidos que requieren cuidado intermedio demanda ambientes con características especiales de seguridad, funcionalidad, confort y disponibilidad tecnológica, que permitan el adecuado funcionamiento de los equipos biomédicos y garanticen condiciones óptimas para la prestación del servicio. En este sentido, se hace necesario realizar intervenciones que permitan optimizar las redes eléctricas, puntos de conexión, sistemas de puesta a tierra, distribución de cargas, canalizaciones y demás elementos asociados a la infraestructura de soporte, asegurando el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas para la operación de los equipos asistenciales instalados en el servicio.

VIGILADO Supersalud

Calle 4 A N° 9 - 101 Barrio Ricaurte Celular: 3102089294
Correo electrónico: ventanillaunica@hrm.gov.co. Página web: www.hrm.gov.co

Adicionalmente, las adecuaciones contemplan mejoras locativas complementarias orientadas a fortalecer la funcionalidad de los espacios, la seguridad de pacientes y colaboradores, la organización de las áreas de trabajo y la adaptación de la infraestructura a los requerimientos actuales del servicio, permitiendo una mejor integración entre los componentes físicos, tecnológicos y asistenciales de la unidad.

Estas actividades buscan garantizar la continuidad y confiabilidad del suministro eléctrico requerido para incubadoras, monitores multiparámetro, bombas de infusión, equipos de soporte neonatal y demás dispositivos biomédicos indispensables para la atención de los pacientes, minimizando riesgos asociados a interrupciones del servicio, sobrecargas eléctricas o deficiencias en las instalaciones existentes.

De igual manera, las intervenciones proyectadas contribuyen al cumplimiento de los estándares de habilitación de servicios de salud, los lineamientos de seguridad del paciente, las disposiciones establecidas en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE, así como las recomendaciones técnicas aplicables a los ambientes hospitalarios destinados a la atención neonatal.

Por lo anterior, se considera técnica, operativa y asistencialmente procedente adelantar las adecuaciones de infraestructura y eléctricas complementarias en la Unidad de Cuidado Intermedio Neonatal, con el fin de garantizar espacios seguros, funcionales y acordes con las necesidades actuales del servicio y de la población usuaria atendida por la institución.

Que además La Unidad de Reanimación constituye un área crítica destinada a la estabilización y manejo inicial de pacientes que requieren atención inmediata y soporte vital, razón por la cual resulta indispensable garantizar la disponibilidad permanente, segura y oportuna de los sistemas de gases medicinales necesarios para la atención de emergencias, procedimientos de reanimación, soporte ventilatorio y demás intervenciones asistenciales que demanden el uso de oxígeno medicinal y sistemas de aspiración.

Las adecuaciones proyectadas buscan optimizar la distribución y accesibilidad de los puntos de servicio, permitiendo una mejor funcionalidad de los puestos de atención, reduciendo tiempos de respuesta durante situaciones críticas y facilitando el trabajo del personal asistencial. Así mismo, se pretende asegurar que la infraestructura instalada responda adecuadamente a las necesidades operativas actuales del servicio y a los requerimientos derivados del incremento en la complejidad de la atención.

Desde el punto de vista técnico y asistencial, contar con una red de gases medicinales adecuada disminuye riesgos asociados a la utilización de equipos portátiles, extensiones improvisadas o limitaciones en el acceso a fuentes de oxígeno y vacío, fortaleciendo las condiciones de seguridad para pacientes y colaboradores y contribuyendo a la continuidad de la atención en situaciones de emergencia.

Las intervenciones se desarrollarán conforme a la normatividad técnica vigente aplicable a instalaciones hospitalarias, redes de gases medicinales y estándares de habilitación de servicios de salud, garantizando que los puntos instalados o modificados cumplan con los criterios de seguridad, calidad y funcionalidad requeridos para áreas de atención crítica.

5.3 BALANCE FINANCIERO

VIGILADO Supersalud

Calle 4 A N° 9 - 101 Barrio Ricaurte Celular: 3102089294
Correo electrónico: ventanillaunica@hrm.gov.co Página web: www.hrm.gov.co

Que el Contrato CDS No. 2026-315 tiene por objeto el "**ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA PARA SALAS DE PROCEDIMIENTOS, BODEGA DE ALMACÉN Y DEMÁS ADECUACIONES QUE REQUIERA EL HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRÁ E.S.E.**", y fue suscrito por un valor inicial de **CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($175.280.324)**, con plazo de ejecución hasta el 20 de junio de 2026.

CONCEPTO	VALOR (COP)
Ac 100-001	$ 87,312,869.00

Que, durante la ejecución contractual se evidencia la necesidad de realizar adición y prorroga, en atención a necesidades técnicas sobrevinientes directamente relacionadas con mayor cantidad de adecuaciones de obra en otras áreas diferentes a las contratadas inicialmente.

El valor ejecutado a la fecha corresponde a **OCHENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE M/CTE**, quedando un saldo disponible de **OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ($ 87,967,455) M/CTE.**

Que, en virtud de lo anterior, se hace necesario adicionar recursos por valor de **OCHENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS ($87.392.429,00) M/CTE,** con el fin de asegurar la calidad, seguridad y bienestar de los pacientes y familiares dentro de la institución.

Que, en consecuencia, el valor total del contrato asciende a la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS $ 262.672.753,00) M/CTE**. Conforme a la ejecución financiera evidenciada en las actas parciales registradas y facturadas por el contratista

Que, así mismo, y teniendo en cuenta, las actividades a realizar y la necesidad de ejecutar los recursos adicionales, se considera procedente prorrogar el plazo de ejecución del contrato hasta el treinta (30) de julio de 2026, término que resulta razonable para asegurar la correcta finalización de las obligaciones contractuales.

En consecuencia, la presente adición y prórroga se fundamentan en la necesidad de garantizar la continuidad, eficiencia y cumplimiento del objeto contractual, en observancia de los principios de planeación, economía, responsabilidad y continuidad que rigen la contratación estatal.

6. ANÁLISIS ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DE LA ADICIÓN

Para el presente adicional se realiza el presupuesto por el área de infraestructura del hospital Regional de Moniquirá utilizando los precios de la resolución 050 de 2025 de la Gobernación de Boyacá y un ítem que no se encontraba en la misma, se halló el valor de acuerdo a dos cotizaciones tal cual se muestra en el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	OLMARO INGENIERÍA		INNOVA CONSULTORÍA	
				VR UNIT	VR TOTAL	VR UNIT	VR TOTAL

VIGILADO Supersalud

1	SUMINISTRO E INSTALACION DE MUEBLE EN ACERO QUIRÚRGICO CON DIMENSIONES DE 0,80 M X 0,45 M CON POCETA DE LAVADO PARA MATERIAL CONTAMINADO	UND	1	$ 1.900.000	$ 1.900.000	$ 1.500.000	$ 1.500.000

De acuerdo a lo anterior se concluye que el contratista actual INNOVA CONSULTORÍA realiza la cotización por menos valor con las mismas especificaciones técnicas y por lo tanto es viable adoptar este valor para el ítem no previsto para el contrato.

En concordancia con lo anterior se anexará a este documento una sábana de mayores y menores cantidad e ítems no previstos para el presente contrato de obra.

7. MODIFICACIONES CONTRACTUALES

En el marco de la ejecución del contrato de obra No. 2026-315, cuyo objeto es el **"ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA PARA SALAS DE PROCEDIMIENTOS, BODEGA DE ALMACÉN Y DEMÁS ADECUACIONES QUE REQUIERA EL HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRÁ E.S.E."** se ha identificado la necesidad de adelantar modificaciones contractuales orientadas a ajustar el alcance, el plazo y el valor del contrato, conforme a las condiciones reales encontradas en obra.

Las modificaciones requeridas se fundamentan en la aparición de actividades no previstas inicialmente, así como en la necesidad de garantizar el alcance total del proyecto.

En este sentido, se presenta el presupuesto actualizado del contrato:

PRESUPUESTO ADICIONAL CONTRATO 2026-315					
OBJETO: "ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA PARA SALAS DE PROCEDIMIENTOS, BODEGA DE ALMACÉN Y DEMÁS ADECUACIONES QUE REQUIERA EL HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRÁ E.S.E."					
ITEM	**ACTIVIDAD**	**UND**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	LOCALIZACION Y REPLANTEO DE OBRA ARQUITECTONICA	**M2**	101,940	$ 3.000,00	$ 305.820,00
2	MURO DOBLE CARA DE E=0.08 EN LAMINA DE FIBROCEMENTO DE 8 MM	**M2**	10,500	$ 131.500,00	$ 1.380.750,00

VIGILADO Supersalud

3	SUMINISTRO E INSTALACION PISO HOMOGENEO HOSPITALARIO 2 MM	M2	53,140	$ 220.000,00	$ 11.690.800,00
4	SUMINISTRO E INSTALACION PERFIL COEFOR MEDIA CAÑA	ML	39,820	$ 85.000,00	$ 3.384.700,00
5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE EN PORCELANATO SELLADO	M2	14,640	$ 125.000,00	$ 1.830.000,00
6	SUMINISTRO E INSTALACION DE PINTURA ALTA ASEPSIA PARA MUROS A DOS MANOS	M2	290,352	$ 20.000,00	$ 5.807.040,00
7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR PARCIAL MONOFÁSICO EN CABLE DE COBRE No. 8 AWG (F, N, T). (INCLUYE TUBO PVC DE 1")	ML	45	$ 34.636,72	$ 1.558.652,00
8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR PARCIAL BIFÁSICO EN CABLE DE COBRE No.8 AWG (2F, N, T). (INCLUYE TUBO PVC DE 1")	ML	90	$ 40.733,87	$ 3.666.048,00
9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR PARCIAL MONOFÁSICO EN CABLE DE COBRE No. 12 AWG (F, N, T). (INCLUYE TUBO PVC DE 1/2")	ML	250	$ 18.406,74	$ 4.601.685,00
10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR PARCIAL BIFÁSICO EN CABLE DE COBRE No.12 AWG. (INCLUYE TUBO PVC DE 1/2")	ML	70	$ 22.634,72	$ 1.584.430,00
11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA COMPLETA PARA TOMACORRIENTE REGULADO MONOFÁSICO, EN CALIBRE 12 AWG Y DUCTO PVC DE 1/2". (INCLUYE APARATO).	UND	20	$ 133.646,75	$ 2.672.935,00
12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA COMPLETA PARA TOMACORRIENTE MONOFÁSICO, EN CALIBRE 12 AWG Y DUCTO PVC DE 1/2". (INCLUYE APARATO).	UND	10	$ 118.121,28	$ 1.181.213,00

VIGILADO Supersalud

13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL CUADRADO DE INCRUSTAR DE 60X60 CM, 40-60W	UND	2	$ 170.826,70	$ 341.653,00
14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE ILUMINACIÓN EN PLACA O MURO, EN CALIBRE 12 AWG (F, N, T) EN DUCTO PVC 1/2 "	UND	17	$ 99.709,89	$ 1.695.068,00
15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE PUESTA A TIERRA DE UN ELÉCTRODO DE CU X 2.44 M. (INCLUYE CAJA DE INSPECCIÓN PLÁSTICA DE 30 X 30 CM. Y CONECTOR DOBLE TORNILLO).	UND	1	$ 596.508,10	$ 596.508,00
16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKER TERMOMAGNÉTICO MONOPOLAR ENCHUFABLE DE 1 X 15/20 AMP.	UND	6	$ 24.917,98	$ 149.508,00
17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKER TERMOMAGNÉTICO MONOPOLAR ENCHUFABLE DE 1 X 30 AMP.	UND	4	$ 24.917,98	$ 99.672,00
18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN BIFASICO DE 12 CIRCUITOS.	UND	2	$ 279.702,20	$ 559.404,00
19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA COMPLETA PARA INTERRUPTOR DOBLE EN CALIBRE 12 AWG Y DUCTO PVC 1/2 " (INCLUYE APARATO)	UND	10	$ 117.887,00	$ 1.178.870,00
20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA VOZ O DATOS EN TUBERÍA PVC 1/2". INCLUYE TOMA, APARATO CON JACK CAT 6A, MARQUILLAS, NUMERACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE PUNTOS LÓGICOS. NO INCLUYE CABLE.	UND	5,000	$ 270.000,00	$ 1.350.000,00
21	SUMINISTRO E TENDIDO DE CABLE UTP CATEGORÍA 6A	ML	89,000	$ 7.500,00	$ 667.500,00
22	SUMINISTRO E INSTALACION MESON EN ACERO INOXIDABLE	GLOBAL	1,000	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00

VIGILADO Supersalud

	CON GABETEROS EN MELAMINA Y CAJONES (0,6*1,3)				
23	GABETEROS FLOTANTES EN MELAMINA RH BLANCO	GLOBAL	1,000	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00
24	CASILLEROS DE 6 ESPACIOS	GLOBAL	1,000	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00
25	SUMINISTRO E INSTALACION AIRE ACONDICIONADO 18000 BTU INCLUYE ACOMETIDA TABLERO DE DISTRIBUCION Y CABLEADO	UND	2,000	$ 7.000.000,00	$ 14.000.000,00
26	COMPRA E INSTALACIÓN DE MUEBLE EN ACERO QUIRURGICO CON DIMENSIONES DE 080 M* 0,45 CON POCETA PARA LAVADO DE MATERIAL CONTAMINADO	UND	1,000	$ 1.500.000,00	$ 1.500.000,00
27	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA EN COBRE 1/2"	ML	85,000	$ 27.000,00	$ 2.295.000,00
28	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA DE OXIGENO	UND	6,000	$ 250.000,00	$ 1.500.000,00
				SUBTOTAL OBRA CIVIL=	**$ 69.491.436,00**
				ADMINISTRACIÓN= 20%	$ 13.898.287,00
				IMPREVISTOS= 1%	$ 694.914,00
				UTILIDAD= 4%	$ 2.779.657,00
				IVA UTILIDAD 19%	$ 528.134,83
				TOTAL, OBRA CIVIL=	**$ 87.392.429,00**

8. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El Estatuto Interno de Contratación del Hospital Regional de Moniquirá E.S.E., adoptado mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 008 de 2025, establece que los contratos en ejecución podrán ser objeto de modificaciones temporales, siempre que exista una justificación técnica debidamente sustentada, disponibilidad presupuestal certificada y una necesidad institucional real que lo justifique. Esta disposición permite a la Entidad ajustar de manera oportuna sus contratos a las condiciones dinámicas de operación, garantizando la continuidad de los servicios esenciales que respaldan el cumplimiento de su misión en salud.

De conformidad con el Estatuto Interno de Contratación del Hospital Regional de Moniquirá E.S.E., los contratos en ejecución podrán ser objeto de modificación, adición y prórroga, siempre que exista una justificación técnica y administrativa debidamente sustentada, que no se altere el objeto contractual, se

VIGILADO Supersalud

cuente con la respectiva disponibilidad presupuestal y se evidencie la necesidad institucional que motiva el cambio.

Asimismo, la jurisprudencia y la doctrina administrativa han reconocido la facultad de las entidades estatales para introducir modificaciones a los contratos, en ejercicio del principio de dirección y control de la actividad contractual, con el fin de garantizar la adecuada ejecución del contrato y la satisfacción del interés general, siempre que dichas modificaciones no desnaturalicen el objeto inicialmente pactado ni vulneren los derechos del contratista.

De igual manera, la prórroga del plazo contractual se encuentra jurídicamente soportada en la necesidad de garantizar el cumplimiento integral y oportuno del objeto del contrato, atendiendo a circunstancias propias del desarrollo de este, y se adopta como una medida razonable y proporcional que permite asegurar la calidad técnica de los estudios y diseños, respetando los principios de planeación, transparencia y responsabilidad.

FIRMA RESPONSABLE DE LOS ESTUDIOS PREVIOS	Nombre: **ARMANDO TIBADUIZA VARGAS** Cargo: Subgerente Administrativo

Proyecto: *Jairo Antonio González – Apoyo Area de recursos físicos*
Reviso: Armando Tibaduiza-Subgerente HRM

VIGILADO Supersalud

MODIFICATORIO No 2, ADICIÓN No. 1 y PRORROGA No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. 2026-315 SUSCRITO ENTRE EL HOSPITAL REGIONAL MONIQUIRÁ E.S.E Y INNOVA CONSULTORIA & AUDITORIA S.A.S.

Entre los suscritos **ANA MARITZA DAVILA BARON**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 33.367.116 expedida en Tunja, nombrada mediante Decreto N.º 322 del 27 de marzo de 2025 expedido por la Señor Gobernador del departamento de Boyacá, como Gerente y Representante Legal del **HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRÁ ESE**, quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará **EL HOSPITAL o LA E.S.E. o LA CONTRATANTE, y por la otra, INNOVA CONSULTORIA & AUDITORIA S.A.S con NIT No. 901845218-3** representado legalmente por **SANDRA CAROLINA HERRAN JIMENEZ** identificada con cedula de ciudadanía **No. 46.457.271,** quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, de común acuerdo suscribimos la presente modificación No. 2, adición No. 1 y prorroga No. 1 del Contrato de obra **No. 2026-315**; previas las siguientes consideraciones:

1. Que el **HOSPITAL REGIONAL DE MIONIQUIRA E.S.E.**, e **INNOVA CONSULTORIA & AUDITORIA S.A.S.**, suscribieron el contrato de obra No. **2026-315**, cuyo objeto es el siguiente objeto: ***ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA PARA SALAS DE PROCEDIMIENTOS, BODEGA DE ALMACÉN Y DEMÁS ADECUACIONES QUE REQUIERA EL HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRÁ E.S.E."***

2. Que se pactó inicialmente como plazo de ejecución del presente contrato **HASTA DOS MESES**, a partir de la suscripción del acta de inicio, por ende, el plazo se encuentra vigente, haciendo procedente suscribir la presente modificación No.2, adición y prorroga No. 1 al contrato No. **2026-315.**

3. Que, dentro del presente contrato se pactó inicialmente como valor total la suma de **CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($175.280.324).**

4. Que en mes de mayo entre las mismas partes se suscribió acta modificatoria consistente en la actualización de la sabana de mayores y menores, así mismo se agregaron ítems no contratados inicialmente, sin embargo, no sufrió modificación alguna el valor inicialmente contratado.

5. Que, mediante escrito suscrito por el supervisor del contrato, se solicita la Modificación No. 2 al Contrato CDO 2026-315, en el sentido de agregar el parágrafo primero a la clausula segunda consistente en agregar un total de 28 ítems no contratados inicialmente.

6. Que se hace necesaria la Adición No. 1 al Contrato **CDO 2026-315 por valor de OCHENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS ($87.392.429,00 M/CTE)**, así como la Prórroga No. 1 hasta el **TREINTA (30) DE JULIO DE 2026**, con el fin de garantizar la continuidad en la ejecución de las actividades de adecuación de la infraestructura hospitalaria para salas de procedimientos, bodega de almacén y demás adecuaciones requeridas por el Hospital Regional de Moniquirá E.S.E. durante dicho periodo. Lo anterior permite asegurar la correcta ejecución de las obras, el cumplimiento de las metas establecidas en el contrato y evitar interrupciones en el desarrollo de las adecuaciones, en concordancia con los principios de eficiencia, continuidad y calidad en la prestación del servicio público de salud.

7. Que la Modificación No. 2, Adición No. 1 y la Prórroga No. 1 al **Contrato CDO 2026-315**, se justifica en la necesidad de ajustar el contrato a las condiciones reales de ejecución respecto de la adecuación de la infraestructura hospitalaria, con el propósito de garantizar la adecuada destinación de los recursos públicos, la continuidad en la ejecución de las obras y el cumplimiento del objeto contractual: **"ADECUACIÓN DE LA**

VIGILADO Supersalud

INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA PARA SALAS DE PROCEDIMIENTOS, BODEGA DE ALMACÉN Y DEMÁS ADECUACIONES QUE REQUIERA EL HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRÁ E.S.E.". La presente actuación fue aprobada por la Gerente del Hospital Regional de Moniquirá E.S.E., conforme a sus competencias, y se enmarca en los principios de planeación, economía, responsabilidad y eficiencia.

8. Que el estatuto general de contratación o acuerdo 08 de 2025, en su artículo 44 autoriza las modificaciones, adiciones y prorrogas al contrato cuando exista la necesitad y tenga una debida justificación.

9. Que, dentro del término de ejecución del contrato, hemos acordado celebrar la presente modificación y adición No. 1 al contrato de obra No. 2026-315.

10. Que para cumplir con el presente compromiso la oficina de presupuesto de la entidad expidió el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal No. 540 de 2026

Por lo anterior se considera procedente suscribir la presente modificación.

Que, en virtud de lo anterior las partes

ACUERDAN

PRIMERO: **Adición No. 01** Adicionar al valor a ejecutar dentro del contrato de obra No. 2026-315 en la suma de **OCHENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS ($ 87.392.429,00) M/CTE**, adicionales al valor actualmente vigente

En consecuencia, el valor total a ejecutar del contrato será **DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS $ 262.672.753,00) M/CTE**

SEGUNDO: **PRÓRROGA No. 1**. Prorrogar el contrato de obra No. 2026 - 315 **HASTA EL 30 DE JULIO DE 2026.**

TERCERO: **MODIFICACIÓN 2.** Modificar la cláusula segunda, en el sentido de agregar el parágrafo primero el cual adiciona los siguientes ítems a contratar, los cuales tendrán especificaciones técnicas y valores que se relacionan a continuación:

PRESUPUESTO ADICIONAL CONTRATO 2026-315					
OBJETO: "ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA PARA SALAS DE PROCEDIMIENTOS, BODEGA DE ALMACÉN Y DEMÁS ADECUACIONES QUE REQUIERA EL HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRÁ E.S.E."					
ITEM	**ACTIVIDAD**	**UND**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	LOCALIZACION Y REPLANTEO DE OBRA ARQUITECTONICA	M2	101,940	$ 3.000,00	$ 305.820,00

VIGILADO Supersalud

2	MURO DOBLE CARA DE E=0.08 EN LAMINA DE FIBROCEMENTO DE 8 MM	M2	10,500	$ 131.500,00	$ 1.380.750,00
3	SUMINISTRO E INSTALACION PISO HOMOGENEO HOSPITALARIO 2 MM	M2	53,140	$ 220.000,00	$ 11.690.800,00
4	SUMINISTRO E INSTALACION PERFIL COEFOR MEDIA CAÑA	ML	39,820	$ 85.000,00	$ 3.384.700,00
5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE EN PORCELANATO SELLADO	M2	14,640	$ 125.000,00	$ 1.830.000,00
6	SUMINISTRO E INSTALACION DE PINTURA ALTA ASEPSIA PARA MUROS A DOS MANOS	M2	290,352	$ 20.000,00	$ 5.807.040,00
7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR PARCIAL MONOFÁSICO EN CABLE DE COBRE No. 8 AWG (F, N, T). (INCLUYE TUBO PVC DE 1")	ML	45	$ 34.636,72	$ 1.558.652,00
8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR PARCIAL BIFÁSICO EN CABLE DE COBRE No.8 AWG (2F, N, T). (INCLUYE TUBO PVC DE 1")	ML	90	$ 40.733,87	$ 3.666.048,00
9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR PARCIAL MONOFÁSICO EN CABLE DE COBRE No. 12 AWG (F, N, T). (INCLUYE TUBO PVC DE 1/2")	ML	250	$ 18.406,74	$ 4.601.685,00
10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR PARCIAL BIFÁSICO EN CABLE DE COBRE No.12 AWG. (INCLUYE TUBO PVC DE 1/2")	ML	70	$ 22.634,72	$ 1.584.430,00
11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA COMPLETA PARA TOMACORRIENTE REGULADO MONOFÁSICO, EN CALIBRE 12 AWG Y DUCTO PVC DE 1/2". (INCLUYE APARATO).	UND	20	$ 133.646,75	$ 2.672.935,00
12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA COMPLETA PARA TOMACORRIENTE MONOFÁSICO, EN CALIBRE 12 AWG Y DUCTO PVC DE 1/2". (INCLUYE APARATO).	UND	10	$ 118.121,28	$ 1.181.213,00

VIGILADO Supersalud

Calle 4 A N° 9 - 101 Barrio Ricaurte Celular: 3102089294
Correo electrónico: ventanillaunica@hrm.gov.co. Página web: www.hrm.gov.co

13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL CUADRADO DE INCRUSTAR DE 60X60 CM, 40-60W	UND	2	$ 170.826,70	$ 341.653,00
14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE ILUMINACIÓN EN PLACA O MURO, EN CALIBRE 12 AWG (F, N, T) EN DUCTO PVC 1/2 "	UND	17	$ 99.709,89	$ 1.695.068,00
15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE PUESTA A TIERRA DE UN ELÉCTRODO DE CU X 2.44 M. (INCLUYE CAJA DE INSPECCIÓN PLÁSTICA DE 30 X 30 CM. Y CONECTOR DOBLE TORNILLO).	UND	1	$ 596.508,10	$ 596.508,00
16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKER TERMOMAGNÉTICO MONOPOLAR ENCHUFABLE DE 1 X 15/20 AMP.	UND	6	$ 24.917,98	$ 149.508,00
17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKER TERMOMAGNÉTICO MONOPOLAR ENCHUFABLE DE 1 X 30 AMP.	UND	4	$ 24.917,98	$ 99.672,00
18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN BIFASICO DE 12 CIRCUITOS.	UND	2	$ 279.702,20	$ 559.404,00
19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA COMPLETA PARA INTERRUPTOR DOBLE EN CALIBRE 12 AWG Y DUCTO PVC 1/2 " (INCLUYE APARATO)	UND	10	$ 117.887,00	$ 1.178.870,00
20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA VOZ O DATOS EN TUBERÍA PVC 1/2". INCLUYE TOMA, APARATO CON JACK CAT 6A, MARQUILLAS, NUMERACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE PUNTOS LÓGICOS. NO INCLUYE CABLE.	UND	5,000	$ 270.000,00	$ 1.350.000,00
21	SUMINISTRO E TENDIDO DE CABLE UTP CATEGORÍA 6A	ML	89,000	$ 7.500,00	$ 667.500,00
22	SUMINISTRO E INSTALACION MESON EN ACERO INOXIDABLE CON GABETEROS EN MELAMINA Y CAJONES (0,6*1,3)	GLOBAL	1,000	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00

VIGILADO Supersalud

23	GABETEROS FLOTANTES EN MELAMINA RH BLANCO	GLOBAL	1,000	$ 1.000.000,00	$ - 1.000.000,00
24	CASILLEROS DE 6 ESPACIOS	GLOBAL	1,000	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00
25	SUMINISTRO E INSTALACION AIRE ACONDICIONADO 18000 BTU INCLUYE ACOMETIDA TABLERO DE DISTRIBUCION Y CABLEADO	UND	2,000	$ 7.000.000,00	$ 14.000.000,00
26	COMPRA E INSTALACIÓN DE MUEBLE EN ACERO QUIRURGICO CON DIMENSIONES DE 080 M* 0,45 CON POCETA PARA LAVADO DE MATERIAL CONTAMINADO	UND	1,000	$ 1.500.000,00	$ 1.500.000,00
27	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA EN COBRE 1/2"	ML	85,000	$ 27.000,00	$ 2.295.000,00
28	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA DE OXIGENO	UND	6,000	$ 250.000,00	$ 1.500.000,00
				SUBTOTAL OBRA CIVIL=	**$ 69.491.436,00**
				ADMINISTRACIÓN= 20%	$ 13.898.287,00
				IMPREVISTOS= 1%	$ 694.914,00
				UTILIDAD= 4%	$ 2.779.657,00
				IVA UTILIDAD 19%	$ 528.134,83
				TOTAL, OBRA CIVIL=	**$ 87.392.429,00**

CUARTO. **DOCUMENTOS.** Para todos los efectos son documentos de la presente modificación No. 2, prorroga y adición No. 1 los aquí enunciados, y por lo tanto hacen parte integral del contrato original.

QUINTO: **IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: EL HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA** pagará a **AL CONTRATISTA** el valor de la presente Adición de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 540. Rubro. **2.3.2.01.01.001.02.08** denominado **"EDIFICIOS RELACIONADOS CON SALUD** de la vigencia dos mil veintiséis (2026).

SEXTO: GARANTÍAS El contratista procederá a ampliar vigencias y coberturas de las garantías correspondientes conforme a la presente acta, en caso de que las hubiere para su respectiva aprobación, dentro de los 3 días siguientes a la suscripción de la presente acta.

SÉPTIMO: **PERFECCIONAMIENTO.** La presente modificación No. 2, adición y prorroga No. 1 del contrato de prestación de servicios No. 2026-315, se perfecciona con la firma de las partes.

OCTAVO. Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato inicial no modificadas por el presente acuerdo, permanecerán vigentes y su exigibilidad persiste.

VIGILADO Supersalud

Para el perfeccionamiento del modificatorio y adición y prorroga se requiere la firma de las partes, teniendo en cuenta las disposiciones legales vigentes, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 4170 de 2011 El Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, se constituye en una plataforma en línea que permite la publicación y suscripción de contratos electrónicos, por lo que, para efectos de perfeccionar y legalizar esta modificación se requiere la aprobación electrónica de las partes a través de la plataforma SECOP II, la cual surte plenos efectos jurídicos, conforme a lo dispuesto en la normativa vigente.

Calle 4 A N° 9 - 101 Barrio Ricaurte Celular: 3102089294
Correo electrónico: ventanillaunica@hrm.gov.co. Página web: www.hrm.gov.co

PRESUPUESTO ADICIONAL CONTRATO 2026-315

OBJETO: "ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA PARA SALAS DE PROCEDIMIENTOS, BODEGA DE ALMACÉN Y DEMÁS ADECUACIONES QUE REQUIERA EL HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRÁ E.S.E."

ITEM	ACTIVIDAD	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	LOCALIZACION Y REPLANTEO DE OBRA ARQUITECTONICA	M2	101,940	$ 3.000,00	$ 305.820,00
2	MURO DOBLE CARA DE E=0.08 EN LAMINA DE FIBROCEMENTO DE 8 MM	M2	10,500	$ 131.500,00	$ 1.380.750,00
3	SUMINISTRO E INSTALACION PISO HOMOGENEO HOSPITALARIO 2 MM	M2	53,140	$ 220.000,00	$ 11.690.800,00
4	SUMINISTRO E INSTALACION PERFIL COEFOR MEDIA CAÑA	ML	39,820	$ 85.000,00	$ 3.384.700,00
5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE EN PORCELANATO SELLADO	M2	14,640	$ 125.000,00	$ 1.830.000,00
6	SUMINISTRO E INSTALACION DE PINTURA ALTA ASEPSIA PARA MUROS A DOS MANOS	M2	290,352	$ 20.000,00	$ 5.807.040,00
7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR PARCIAL MONOFÁSICO EN CABLE DE COBRE No. 8 AWG (F, N, T). (INCLUYE TUBO PVC DE 1")	ML	45	$ 34.636,72	$ 1.558.652,00
8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR PARCIAL BIFÁSICO EN CABLE DE COBRE No.8 AWG (2F, N, T). (INCLUYE TUBO PVC DE 1")	ML	90	$ 40.733,87	$ 3.666.048,00
9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR PARCIAL MONOFÁSICO EN CABLE DE COBRE No. 12 AWG (F, N, T). (INCLUYE TUBO PVC DE 1/2")	ML	250	$ 18.406,74	$ 4.601.685,00
10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR PARCIAL BIFÁSICO EN CABLE DE COBRE No.12 AWG. (INCLUYE TUBO PVC DE 1/2")	ML	70	$ 22.634,72	$ 1.584.430,00
11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA COMPLETA PARA TOMACORRIENTE REGULADO MONOFÁSICO, EN CALIBRE 12 AWG Y DUCTO PVC DE 1/2". (INCLUYE APARATO).	UND	20	$ 133.646,75	$ 2.672.935,00
12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA COMPLETA PARA TOMACORRIENTE MONOFÁSICO, EN CALIBRE 12 AWG Y DUCTO PVC DE 1/2". (INCLUYE APARATO).	UND	10	$ 118.121,28	$ 1.181.213,00

13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL CUADRADO DE INCRUSTAR DE 60X60 CM, 40-60W	UND	2	$ 170.826,70	$ 341.653,00
14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE ILUMINACIÓN EN PLACA O MURO, EN CALIBRE 12 AWG (F, N, T) EN DUCTO PVC 1/2 "	UND	17	$ 99.709,89	$ 1.695.068,00
15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE PUESTA A TIERRA DE UN ELÉCTRODO DE CU X 2.44 M. (INCLUYE CAJA DE INSPECCIÓN PLÁSTICA DE 30 X 30 CM. Y CONECTOR DOBLE TORNILLO).	UND	1	$ 596.508,10	$ 596.508,00
16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKER TERMOMAGNÉTICO MONOPOLAR ENCHUFABLE DE 1 X 15/20 AMP.	UND	6	$ 24.917,98	$ 149.508,00
17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKER TERMOMAGNÉTICO MONOPOLAR ENCHUFABLE DE 1 X 30 AMP.	UND	4	$ 24.917,98	$ 99.672,00
18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN BIFASICO DE 12 CIRCUITOS.	UND	2	$ 279.702,20	$ 559.404,00
19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA COMPLETA PARA INTERRUPTOR DOBLE EN CALIBRE 12 AWG Y DUCTO PVC 1/2 " (INCLUYE APARATO)	UND	10	$ 117.887,00	$ 1.178.870,00
20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA VOZ O DATOS EN TUBERÍA PVC 1/2". INCLUYE TOMA, APARATO CON JACK CAT 6A, MARQUILLAS, NUMERACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE PUNTOS LÓGICOS. NO INCLUYE CABLE.	**UND**	5,000	$ 270.000,00	$ 1.350.000,00
21	SUMINISTRO E TENDIDO DE CABLE UTP CATEGORÍA 6A	**ML**	89,000	$ 7.500,00	$ 667.500,00
22	SUMINISTRO E INSTALACION MESON EN ACERO INOXIDABLE CON GABETEROS EN MELAMINA Y CAJONES (0,6*1,3)	**GLOBAL**	1,000	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00

23	GABETEROS FLOTANTES EN MELAMINA RH BLANCO	GLOBAL	1,000	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00
24	CASILLEROS DÈ 6 ESPACIOS	GLOBAL	1,000	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00
25	SUMINISTRO E INSTALACION AIRE ACONDICIONADO 18000 BTU INCLUYE ACOMETIDA TABLERO DE DISTRIBUCION Y CABLEADO	UND	2,000	$ 7.000.000,00	$ 14.000.000,00
26	COMPRA E INSTALACIÓN DE MUEBLE EN ACERO QUIRURGICO CON DIMENSIONES DE 080 M* 0,45 CON POCETA PARA LAVADO DE MATERIAL CONTAMINADO	UND	1,000	$ 1.500.000,00	$ 1.500.000,00
27	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA EN COBRE 1/2"	ML	85,000	$ 27.000,00	$ 2.295.000,00
28	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA DE OXIGENO	UND	6,000	$ 250.000,00	$ 1.500.000,00
				SUBTOTAL OBRA CIVIL=	**$ 69.491.436,00**
				ADMINISTRACIÓN= **20%**	$ 13.898.287,00
				IMPREVISTOS= **1%**	$ 694.914,00
				UTILIDAD= **4%**	$ 2.779.657,00
				IVA UTILIDAD **19%**	$ 528.134,83
				TOTAL OBRA CIVIL=	**$ 87.392.429,00**

Ximena Quiroga.

Elaboró: Ximena Quiroga

Nota: Algunos valores se encuentran con valor menor a precio gobernacion dado que ya eran items que estaban contratados en el contrato inicial, por lo tanto se dejan con el mismo valor.